

LS

RESOLUCIÓN N° 721 /

Santiago, veintiocho de enero de dos mil cuatro.

Por evacuado el informe de la Fiscalía Nacional Económica, contenido en el Oficio N° 1207, de 22 de diciembre de 2003.

Vistos, atendido el mérito de los antecedentes y lo expuesto en el informe de la Fiscalía Nacional Económica, antes citado, no se hace lugar a investigar la denuncia de Terra Networks S.A., de fs. 5.

Archívese.

N° 707-03

//ciada por los señores Domingo Kokisch Mourgues, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Oscar Landerretche Gacitúa, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; Alejandro Ferreiro Yazigi, Superintendente de Valores y Seguros; Miguel Schweitzer Walters, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae; y Francisco Labbé Opazo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Andrés Bello.

44

